N.º 19.

EL GOBIERNO SUPERIOR PROVISIONAL DE LAS PROVINCIAS Unidas del Rio de la Plata á Nombre del Señor D. Fernando VII.

Por quanto Salvador Roldan Caro de la 1.ª Cramb.ª de infr.ª de B.os 1.s y con 1 escud.s de lent.a y acred.s al pr.mo de 135 r.s y g.s de Subt.te que en 9 de octubre último tenia cumplidos treinta y cinco años —— meses, y veinte y q.tro dias de servicio, y se halla imposibilitado por sus achaques para su continuacion en el, ha venido este gobierno en concederle el retiro de su clase sin goce alguno por ahora hasta que el estado de posibilidad del erario proporcione verificarlo con arreglo á ordenanza, y con abono de lo g.e en este interm.o alcanzare, y á cuio individuo le dispensara las comid.s posible. Por tanto manda se le reconozca haya y tenga por tal Subten.te graduado retirado con el goce de fuero, y uso de uniforme, y que se le guarden las prerogativas honras y exenciones que por su clase le corresponden. Para todo lo qual le hizo expedir esta Cedula, de la que se tomará razon en el Tribunal de cuentas, y en las reales caxas de esta capital con anotacion en la comisaria de guerra firmada por el mismo gobierno, refrendada por su secretario y sellada con el sello de las armas reales. Dada en Buenos-Ayres á 22 de Abril de 1812. con declaracion de deberse entender este retiro desde nuebe de octubre de mil ochocientos once en q.e se extinguio dha Asamblea.

Nicolás de Herrera

Retiro de la clase de ciento treinta y cinco reales con grado de Subteniente, y los dos Escudos de Ventaja que goza, p.a D.n Salvador Roldan.

Tomose razon en el Trib.l de Cuentas. Buenos Ayres 28 de Mayo de 1812.

Juan Josh Ballesteros

Tomose razon en la Contad.a Real de Exto y R.l Haz.da Buen. Ayres 8 de Mayo de 1812.

Rogelio Gonzalez

BB
P969
1812
10
1-size
CO-108